



Ayuntamiento de
Soto del Real

FICHA DE TERCEROS

— Alta
— Modificación

(Sello Registro)

1º DATOS DEL INTERESADO

Razón Social/ Apellidos y Nombre (1):

Tipo de Personalidad: — Física
— Jurídica

CIF/NIF(3):

Nombre comercial (2):

Domicilio:

Nº:

Piso:

Población:

Provincia:

C.P:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Actividad económica (4):

Epígrafe/s IAE:

Fecha de alta:

—

Nombre y apellidos:

Datos del representante legal (5)

NIF:

Teléfono:

Domicilio:

2º CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD BANCARIA

Cuenta bancaria:

IBAN	Código banco				Código sucursal				DC	Número de cuenta											

Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular referenciado en el apartado 1º, con NIF/CIF nº _____, tiene abierta en esta entidad.

En _____, a ____ de _____ de 20__
(firma y sello de la entidad bancaria)

Fdo:

NIF:

El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la Entidad Financiera a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando el Ayuntamiento de Soto del Real exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones de los mismos.

En _____, a ____ de _____ de 20__

El interesado o Representante (firma y/o sello)

INSTRUCCIONES

1. Datos del interesado

Deberán cumplimentarse por el interesado

- (1) En el caso de personas jurídicas se deberá consignar la razón social completa.
- (2) Cumplimentar por empresarios o profesionales, si fuera distinto a la razón social.
- (3) En caso de personas jurídicas, consignar el CIF de la entidad, no el NIF del representante legal.
- (4) Cumplimentar por empresarios o profesionales.

Las personas físicas y demás sujetos pasivos del IRPF (sociedades civiles, comunidades de bienes) que ejerzan actividad empresarial deberán indicar el régimen de estimación de los rendimientos (directa u objetiva)

En caso de estar dado de alta en varios epígrafes, indicar todos o los que se corresponden con su relación con el Ayuntamiento de Soto del Real

- (5) Cumplimentar por personas jurídicas.

2. Certificación de la entidad bancaria

Deberá cumplimentarse por la entidad bancaria.

- (6) Los códigos bancarios internacionales (comunitarios o extracomunitarios) sólo deben cumplimentarse en el caso de cuentas abiertas en entidades ubicadas fuera del territorio español

Cualquier cambio deberá ser comunicado al Ayuntamiento.

NOTA: La Ficha de Terceros a remitir al Ayuntamiento de Soto del Real ha de ser obligatoriamente documento ORIGINAL.